



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA
CUIDAMOS CON INCLUSIÓN, EQUIPO MÉDICO PARA LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BÁSCULAS
ANALIZADORAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA”**



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **9:45 horas** del día **21 de noviembre de 2025** se celebra la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria**, se reunieron los integrantes del **COMITÉ** de manera **VIRTUAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, 28 numeral 2 y 3 de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA CUIDAMOS CON INCLUSIÓN, EQUIPO MÉDICO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BÁSCULAS ANALIZADORAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, declarando el **COMITÉ** estar legalmente constituido y contar con el quórum requerido para resolver y emitir el presente **FALLO**, en atención a lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este procedimiento licitatorio.

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 31 de octubre de 2025, en la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del **COMITÉ**, se aprobó y autorizó la publicación de la **CONVOCATORIA** dirigida a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento, misma que fue difundida en el portal oficial de transparencia del Municipio de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo establecido en el **Calendario de Actividades** de las **BASES** que rigen el proceso licitatorio, así como con lo dispuesto en los artículos 35, fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, y el artículo 15 de la **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios..**

Segundo. - Con fecha del **06 noviembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **14 de noviembre de 2025**, se celebró la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ (Partida 1)

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El **COMITÉ** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.



Segundo. De la evaluación a los requisitos de carácter legal administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, numerales 1 y 2, de la (**LEY**), la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** llevó a cabo el análisis de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** respecto de los requisitos de carácter legal y administrativo, establecidos en el punto 9.1 “Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas” de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** que rige el procedimiento.

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación de carácter Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, el resultado de dicha evaluación fue **debidamente documentado por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, integrándose como parte de la **documentación soporte del presente FALLO** y formando parte del **expediente del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, observándose los resultados que a continuación se detallan:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ	
		CUMPLE	
		SÍ	NO
b)	<p>Anexo 3. Propuesta Económica.</p> <p>- La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales</p> <p>- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>	SI CUMPLE	
d)	<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	SI CUMPLE	
e)	<p>Anexo 5. ACREDITACIÓN o documentos que lo acrediten.</p> <p>1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en</p>	SI CUMPLE	



	caso de contar con él).		
	2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS , deberá presentar, además:		
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		NO APLICA
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.		NO APLICA
	<i>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio por lo que los participantes deberán de presentar copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio</i>		
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		NO APLICA
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .		NO APLICA
	3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS , deberá presentar, además:	SI CUMPLE	



► Adquisiciones

	A. Copia simple de acta de nacimiento.		
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE	
f)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE	
g)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE No es su voluntad aportar al FONDO	
h)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE SI CUMPLE	
i)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE SI CUMPLE	
j)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES . 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE SI CUMPLE	



k)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE	
l)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2 . La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12. con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROUESTA del PARTICIPANTE	SI CUMPLE	
m)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE	
n)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE	
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE	
p)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE	
q)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	SI CUMPLE	
r)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales	SI CUMPLE	
s)	Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	SI CUMPLE	
t)	Anexo 21 Formato de Muestras físicas (Nota aplica para la partida 1)	SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la **PROUESTA** de la Persona Física ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legal-



administrativo solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA CUIDAMOS CON INCLUSIÓN, EQUIPO MÉDICO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BÁSCULAS ANALIZADORAS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**”, se informa que la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por los servidores públicos **Lic. Heli de Jesús Casillas Alcalá**, Titular de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y **Lic. Mario Alberto Espinosa Zaragoza**, Titular del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad

- I. De conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-097-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, y con fundamento en el Dictamen Técnico emitido por el área técnica y requirente, resultado de la evaluación efectuada a la documentación de carácter técnico presentada por los licitantes, se hace constar que dicho dictamen forma parte de la documentación soporte que sustenta el presente **FALLO**, la cual ha sido debidamente integrada al expediente del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**

En atención a lo anterior, y con base en los resultados de la evaluación técnica realizada, se informa lo siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE MUESTRAS FÍSICAS

ANTONIO NAVARRO HERNANDEZ				
REQUISICIÓN 20251232-00				
APARATOS AUDITIVOS				
Apartado	REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
		SÍ	NO	
6. Generalidades y requisitos que deberán cumplir los PARTICIPANTES	a) Propuesta Técnica y Ficha Técnica. El participante deberá presentar una descripción técnica amplia y detallada por cada partida, indicando obligatoriamente marca, modelo, número de parte y/o número de catálogo y fabricante de los bienes ofertados. Para corroborar que el bien cumple con las especificaciones mínimas solicitadas, el licitante deberá adjuntar la siguiente documentación, la cual debe ser original del fabricante y corresponder al modelo ofertado: Fichas Técnicas, folletos, hojas de datos, catálogos,	X		Presenta ficha técnica del aparato auditivo que cotiza, en idioma español y con las especificaciones solicitadas. La ficha contiene imagen de



ANTONIO NAVARRO HERNANDEZ				
REQUISICIÓN 20251232-00				
APARATOS AUDITIVOS				
Apartado	REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
		SÍ	NO	
	<p>instructivos y/o manuales. Esta documentación debe estar claramente referenciada punto por punto contra las especificaciones de este Anexo Técnico. Si la documentación está en un idioma diferente al español, se deberá adjuntar traducción simple de las secciones relevantes que soporten la propuesta. En caso de presentar imágenes o fotografías, estas deben evidenciar la correspondencia directa con la marca y modelo ofertado.</p>			referencia.
7. Normativas y Regulación Sanitaria: El proveedor deberá presentar en su información técnica por partida ofertada como parte de su propuesta técnica la documentación relativa al Registro Sanitario en los términos siguientes:	<p>Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente.</p> <p>a) En su caso, presentar prórroga y/o modificación del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 90 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de las partidas contenidas en el presente Anexo. Así como acuse de recibo del trámite sometido ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos (COFEPRIS).</p> <p>b) El PARTICIPANTE acepta y se da por enterado que El ÁREA REQUIRENTE podrá validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p> <p>c) Para el caso de los bienes que no requieren del Registro Sanitario, deberán contar con la constancia completa, legible y sin alteraciones, que indique que no requieren Registro Sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, o bien presentar el "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE</p>	X		Presenta Registro Sanitario con vigencia hasta el 2027.



ANTONIO NAVARRO HERNANDEZ				
REQUISICIÓN 20251232-00				
APARATOS AUDITIVOS				
Apartado	REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
		SÍ	NO	
	AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO" publicado en el DOF el 31 de diciembre del 2011 y el segundo el 22 de diciembre del 2014, en el cual deberá subrayar, marcar o indicar que la partida que oferta está amparada bajo la disposición. Deberá venir rubricado preferentemente por el representante legal.			
8. Certifica dos de Calidad a nombre del fabricante o titular del registro sanitario.	<p>El Participante deberá presentar en su información técnica por partida ofertada, los siguientes certificados, según aplique el caso:</p> <p>a) Certificados para bienes de fabricación nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">· Copia simple del certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por COFEPRIS. En su caso, prórroga del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.· Copia simple del certificado ISO-9001 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español.· Copia simple del certificado ISO-13485 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español. <p>b) Certificados para bienes de fabricación extranjera:</p> <ul style="list-style-type: none">· Copia simple del certificado vigentes de libre venta en el país de origen de la marca donde haga constar las buenas prácticas de manufactura en idioma de origen y su traducción al español: FDA (Food and Drug Administration) ó HEALTH CANADA ó CE (Comisión Europea) ó JIS (Japanese Industrial Standards).· Copia simple del certificado ISO-9001 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario vigente.· Copia simple del certificado ISO 13485 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario, en idioma de origen y su traducción al español.	X		Presenta certificado ISO-13485 vigente (al 2026), además de la traducción correspondiente.



ANTONIO NAVARRO HERNANDEZ				
REQUISICIÓN 20251232-00				
APARATOS AUDITIVOS				
Apartado	REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
		SÍ	NO	
9. Garantía 1 año contra defectos de fabricación.	<p>El participante deberá ofertar bienes con una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación en aparatos auditivos en el resto del equipo la garantía podrá ser desde 60 días para hasta 1 año como mínimo.</p> <p>Los bienes ofertados deberán ser nuevos, no reconstruidos y remanufacturados</p>	x		Presenta carta donde manifiesta adherirse a esta obligación.
11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS ARTICULOS	<p>a) Accesorios que debe incluir cada aparato auditivo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) 1 blister de bateríasb) Estuche rígido protectorc) Manual de uso y cuidados <p>b) Servicio de adaptación</p> <p>El equipo deberá incluir el servicio de adaptación personalizada al usuario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluación audiológica (audiometría).• Calibración del dispositivo según la pérdida auditiva del paciente.• Toma y elaboración de molde instantáneo y ajuste individualizado del auxiliar auditivo. <p>c) Propuesta de coordinación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá coordinar un calendario de atención indicando domicilios y horarios, cubriendo a los 63 beneficiarios.• Incluir nombre, cargo, teléfono, correo del responsable de solicitudes y de dos superiores inmediatos.	x		Presenta carta donde se compromete a dar ese servicio.



ANTONIO NAVARRO HERNANDEZ				
REQUISICIÓN 20251232-00				
APARATOS AUDITIVOS				
Apartado	REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
		SÍ	NO	
12. Muestras Físicas	<p>Los participantes deberán entregar muestras físicas de los artículos que pretenda ofertar bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lugar y Fecha de Entrega: Se entregarán en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, ubicadas en calle Nicolás Regules #63, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.• Requisitos de la Muestra: Las muestras deberán contar con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico.• Entrega Documental: Dichas muestras deberán entregarse junto con la ficha técnica que contenga las características solicitadas, mismas que deberán ser congruentes con las muestras suministradas. La convocante acusara de recibo las muestras solicitadas.• Devolución y Resguardo: Las muestras serán devueltas 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo en las condiciones en que se encuentren, salvo la del proveedor adjudicado, que se quedará en resguardo del área requirente para la verificación de los bienes en las entregas. En caso de inconformidad, las muestras físicas se quedan en resguardo hasta en tanto no se resuelva la instancia. <p>Pasado el término para la recolección de los bienes, la convocante o el área requirente no se hace responsable de su resguardo.</p>	x		Entregó la muestra física en tiempo y forma. Dicha muestra es congruente con la ficha técnica presentada.



Cuarto. Participante cuya propuesta no resultó solvente

Con fundamento en el artículo 69, numeral 1, fracción I, de la Ley, se determina que la propuesta presentada por el participante **ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ**, correspondiente a la **Partida 1, Consecutivo 1, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**. En consecuencia, su proposición se **califica como insolvente** y, por tanto, **no es susceptible de evaluación económica**.

De lo anterior se concluye el **PARTICIPANTE presentó un certificado con inconsistencias**, por lo que **no se cumple con los requisitos técnicos solicitados, por consiguiente** la propuesta presentada por **ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ para la PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, por lo que se desecha, con fundamento en el apartado 12 de las bases de la convocatoria, “**12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**”, por los motivos señalados en el **Dictamen técnico**, mismo que se transcribe en apartado tercero de este fallo

Quinto. – Se informa que las **PARTIDAS y CONSECUITIVOS** que a continuación se detallan **se declaran desiertos**, por los motivos que se precisan:

- I. Respecto de la **Partida 1, Consecutivo 1**, aun cuando el participante **ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ** presentó proposición, **ésta no cumple con los requisitos técnicos solicitados**, conforme a lo determinado en el dictamen técnico emitido por el área requirente. En consecuencia, dicha partida se **declara desierta**.
- II. Las partidas y consecutivos que se enlistan enseguida se **declaran desiertos**, al **no haberse registrado PARTICIPANTES interesados en presentar proposiciones** dentro del presente procedimiento.

Partida 1	PROGRAMA CUIDAMOS CON INCLUSIÓN		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	CONSECUITIVOS	CANTIDAD	
	2	115	Silla de ruedas
	3	20	Andadera
	4	1	Bastón para invidente

Partida 2.	CONSECUITIVOS	CANTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
		1	Lampara de Hendidura

Partida 3.	CONSECUITIVOS	CANTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
		1	Equipo Biseladora
	2	2	Foroptor
	3	1	Equipo Unidad oftálmica
	4	1	Estuche de Diagnóstico
	5	2	Equipo Ranuradora Automática
	6	2	Set de Herramientas Laboratorio
	7	1	Equipo Autorefractómetro



► Adquisiciones

	8	2	Equipo Lensómetro
	9	2	Equipo de Taladro

Partida 4.	CONSECUTIVOS	CANTIDAD	COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA
	1	1	Bascula Analizadora de Composición Corporal Segmental con Pedestal

En mérito de lo anterior, se colige que la totalidad de las partidas y sus consecutivos SE DECLARAN DESIERTOS, por las causas detalladas en este apartado.

Sexta. - En términos de lo dispuesto por el **artículo 71** de la **LEY**, y toda vez que **persiste la necesidad** de contratar bajo el carácter y requisitos originalmente establecidos, **se llevará a cabo una segunda convocatoria** para las **PARTIDAS** declaradas desiertas, a fin de continuar con el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** correspondiente.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LUIS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ	PERSONA RESPONSABLE DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
Lic. Heli de Jesús Casillas Alcalá	Titular de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Lic. Mario Alberto Espinosa Zaragoza	Titular del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad



--	--

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:04 horas**, del día **21 de noviembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DDEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----